

AT&T Noches y Fines de Semana

Registro Instituto Federal de Telecomunicaciones

Registro ante el IFT de planes tarifarios y promociones.

La consulta del folio de inscripción del Plan Tarifario podrá realizarse en:

http://ucsweb.ift.org.mx/ift_visor/

Nombre del plan o promoción	Folio electrónico de registro
AT&T Noches y Fines de Semana	1155034
	1155035
	1155036

Descripción de la Tarifa

AT&T Noches y Fines de Semana es un servicio adicional con renta mensual recurrente que ofrece datos ilimitados para navegar por Internet durante las noches de lunes a viernes con un horario de 9 de la noche a 6 de la mañana y los fines de semana en un horario de las 9 de la noche del día viernes a las 6 de la mañana del día lunes.

Reglas de Aplicación

- Este servicio se contrata de forma adicional en cualquier momento con cargo extra a la renta mensual del plan y la duración del servicio puede ser contratado de forma recurrente mensual o contratado por una sola vez.
- El precio de la renta mensual es de \$200 (IVA Incluido)
- Este servicio puede ser contratado en la oferta AT&T Ármalo o AT&T Premium.
- Este servicio aplica sólo en cobertura nacional de la red de AT&T. Cualquier uso fuera de esta cobertura aplica cargos adicionales en factura.

Reglas de Comercialización

Contratación

- La contratación del servicio se puede realizar por línea contratada.
- El servicio adicional será contratado al plazo que el usuario defina, una sola vez o recurrente mensual. Pago por anticipado.
- El suscriptor con servicio recurrente podrá solicitar en cualquier momento la cancelación del servicio adicional contratado.
- No aplica devolución del pago del servicio por los días del mes en curso que el usuario ya no utilice el servicio ya que es un servicio de pago anticipado.
- Una vez contratado este Servicio no es posible realizar la contratación de otro servicio adicional similar hasta que termine el periodo de su vigencia o en caso de ser contratado con pago mensual recurrente deberá esperar a cumplir el mes transcurrido y realizar la cancelación del mismo.

Política de Uso

El Suscriptor es el único responsable del buen uso del Equipo y los Servicios conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones celebrado con AT&T.

El servicio contratado sólo será prestado en dispositivos móviles y es comercializado para el uso estrictamente interpersonal (persona a persona), por lo que el Suscriptor de manera enunciativa, más no limitativa, no podrá:

- Utilizar el equipo terminal móvil y/o la tarjeta SIM para un fin distinto a la comunicación interpersonal (de persona a persona).
- Utilizar los servicios para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.
- Utilizar los servicios para fines de comercio, cederlos, revenderlos total o parcialmente, así como obtener cualquier lucro por la venta o reventa del servicio a cualquier tercero.
- Utilizar los servicios para telefonía pública y casetas telefónicas.
- Realizar re-originación, traslación o desvío automático de llamadas.
- Enviar mensajes de manera masiva y transmisión de datos en general que disminuya, sature o de cualquier otra forma afecte las funciones de cualquier elemento de la red del Proveedor o de terceros con los que exista interoperabilidad, incluyendo cualquier tipo de código malicioso.
- Utilizar los servicios de modo tal que degraden y/o afecten la red de la Concesionaria, o degraden y/o afecten la prestación de los servicios de otros Suscriptores.
- Operar o permitir que terceros operen servidores de cualquier tipo y/o conectar dispositivos, hardware o software que brinden la funcionalidad de servidor a través del servicio contratado.
- Hacer uso anómalo de los servicios, incluyendo el servicio de Roaming y/o de Suscriptor visitante en redes de otros operadores.
- Para más información consulta la Política de Uso de AT&T en www.att.com

Para más información consulta la Política de Uso de AT&T en www.att.com

Consulta tarifas/promociones registradas en IFT: 1155034, 1155035, 1155036.
[Consulta el registro de planes y promociones en el portal del IFT](#)